





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO CIENTÍFICAS A PIE DE CALLE - TRAMITE DE URGENCIA

El Investigador Principal del proyecto de investigación arriba indicado convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en la Unidad de Cultura Científica e Innovación de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Este contrato está financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

La plaza irá con cargo a las aplicaciones presupuestarias FC7A02-461AG-69201 y FC4A02-461AG-69201, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

- Grabación y montaje de vídeos relacionados con la divulgación científica.
- Creación de páginas web científicas a pie de calle.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-01-2024 09:23:06







 No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

• Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 9700 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- Se realizará un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción en base al Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación en el mercado de trabajo, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos, y tendrá una duración inicial hasta el 30 de junio de 2024, con una retribución bruta mensual de 1412 €. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- La contratación se realiza por circunstancias de la producción por ser necesario la realización de los informes oportunos por finalización del proyecto.
- En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto, (30 de junio de 2024), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teféfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-01-2024 09:23:06







Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACION
Grabación y edición de vídeo con Adobe Premiere	Hasta un máx. de 30 puntos
Montaje de equipos informáticos y audiovisuales	Hasta un máx. de 30 puntos
Montaje y realización de eventos en streaming	Hasta un máx. de 15 puntos
Fotografía y retoque fotográfico	Hasta un máx. de 15 puntos
Otras titulaciones o formación complementaria	Hasta un máx. de 10 puntos

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Jordi Rovira Carballido https://orcid.org/0000-0001-6664-9484

2. Vocal: María Isabel Soto Muñoz https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/c.v. isabel soto munoz.pdf

3. Secretario: Fernando Muñoz Cifuentes https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/cv fernando munoz.pdf

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-01-2024 09:23:06







En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: http://www.ubu.es/te-interesa

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto. (Flexibilidad horaria: horario partido y algún fin de semana)
- En el caso de que la personal adjudicataria acceda o ejerza profesiones, oficios, actividades o
 voluntariados que impliquen contacto habitual con menores, deberá aportar el certificado de
 delitos de naturaleza sexual. En el caso de ser extranjero o con otra nacionalidad además de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-01-2024 09:23:06







la española, este deberá aportar también un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

ROVIRA CARBALLIDO JORDI -39853084H Firmado digitalmente por ROVIRA CARBALLIDO JORDI -39853084H Fecha: 2024.01.11 13:56:27 +01'00'

Fdo. Jordi Rovira Carballido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-01-2024 09:23:06







CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO CIENTÍFICAS A PIE DE CALLE -TRAMITE DE URGENCIA

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a

	OS PERSO s y Nombre:					N	acionalida	d:	
□NIF	□NIE	□PASAPORTE	INDICAR E	EL Nº		Fe	echa de na	cimiento: /	1
Direcció	n Postal Partio	cular:							
Ciudad:					Provincia:				
Código I	Postal:		Teléfono:		*Con	reo elec	ctrónico:		
DAT	00 404DÉ	-							
	OS ACADÉ n Académica:			Universidad				País	
	6 1 1 1				T" 1		01 🗆 110		
Fecha d	e fin de estudi	ios: / / (si proced	e)		Título extranj	ero: 🔲	SI 🗌 NO		
. DOC	CUMENTAC	CIÓN QUE SE ADJU	JNTA (señ	álese):					
	<u> </u>	uivalente para nacionales UE	•						
	ículum vital de								
Fotocopia de la Certificación Académica Personal.									
				d	- \				
Trac	lucción oficial documentación d	de la certificación acadén e interés la práctica de la NO	nica (en caso	ÓN de los pi		s rela	tivos a l	a presente	e solicitud, se
☐ Trac ☐ Otrac A los e dirigirár	lucción oficial documentación d refectos de n a la direcc	de la certificación acadén e interés	nica (en caso OTIFICACI figura en e	ÓN de los pi l apartado 1.	rocedimientos				
☐ Trac ☐ Otrac A los e dirigirár	lucción oficial documentación d refectos de n a la direcc	de la certificación acadén e interés la práctica de la NO ción electrónica que	OTIFICACI figura en e	ÓN de los pi l apartado 1. er ciertos tod	rocedimientos os los datos o				
☐ Trac ☐ Otra d ☐ Ot	ducción oficial documentación de fectos de la la dirección de data de la	de la certificación acadén e interés la práctica de la NO ción electrónica que	DTIFICACI figura en e sabilidad s a arriba reference dose a probar de son copía o esca niento. rersidad de Burg cogidas en el art necesario para le necesario para el el que se aprueba la página web d ón, supresión y únizado de sus de	ÓN de los prila apartado 1. Ser ciertos todo DE PROTECCIÓN Ciada y DECLARA o cocumentalmente los reado de los docume os con el objeto de grículo 6.1.b) del Regla a ejecución de un cor cumplimiento de un cor cumplimi	os los datos on tos los datos on tos los datos on tos los datos on tos los definitos originales que official de la los los definitos originales que official de la los los los definitos en el que el ir la obligación legal aprincipal de la Ley del Estatuto Burgos.	atos consobran en de person l Parlame teresado olicable a de los Tratación u	signados en l mi poder. As nal contratado ento Europeo es parte o pr al responsable abajadores.	esta solicitud y qui imismo, declaro para la investiga y del Consejo, d ara la aplicación del tratamiento	e reúne los requisitos que son ciertos todos ación. le 27 de abril de 2016 a petición de este de y lo establecido en e

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-01-2024 09:23:06